



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Benalup- Casas Viejas, 16 de Diciembre de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las catorce horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las catorce horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### **PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 25/11/2016.

### **2º. - LICENCIAS DE OBRAS.**

#### **2º.1. - OBRAS MAYORES:**

##### **2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

NO HAY.

##### **2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

#### **2º.2. - OBRAS MENORES:**

##### **2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 147/16 D./D<sup>a</sup>. ANTONIO ÁLVAREZ PALOMEQUE** con C.I.F./ N.I.F./ N.I.E. 31636779A y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Avefría, nº. 24, de esta localidad, licencia urbanística consistente en reforma de aseo, acondicionamiento de garaje (colocación de solería) y puerta de acceso a vivienda desde el garaje sito en la C/ Avefría, nº. 24, de referencia catastral 7260913TF4276S0001ZL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.898,86 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 149/16 D./D<sup>a</sup>. FRANCISCO BARBERÁN QUIJADA** con C.I.F./ N.I.F./ N.I.E.

75734400T y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Agustín, nº. 48, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de zócalo rústico en fachada (15 m<sup>2</sup>), y apertura de hueco y colocación de ventana (0,80 x 0,80 m.) en la C/ San Agustín, nº. 48, de referencia catastral 8062203TF4286S0001GM con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 458,51 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 150/16 D./D<sup>a</sup>. PEDRO GRIMALDI SÁNCHEZ** con C.I.F./ N.I.F./ N.I.E. 32861884J y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paseo de la Janda, nº.15 de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de zócalo (11 m<sup>2</sup>) en patio de acceso a la vivienda sita en la C/ Paseo de la Janda, nº. 15, de referencia catastral 7761812TF4276S0001LL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 275 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, quedando condicionado al cumplimiento de lo estipulado en el art. 11.2.1.3.2. del PGOU: “c) *Se prohíbe la utilización de alicatados en los acabados de las fachadas exteriores, así como las de cualquier otro material que por su pulido o brillo desentone con los materiales tradicionalmente mates utilizados en la construcción en el casco*”.

**Expte. 151/16 D./D<sup>a</sup>. LUIS MANUEL GUILLÉN GONZÁLEZ** con C.I.F./ N.I.F./ N.I.E. 75747054G y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Manuel Mateos Rico, nº. 2, 2º.A de esta localidad, licencia urbanística consistente en cerramiento lateral de porche cubierto existente y colocación de solería (14m<sup>2</sup>) en el patio de la vivienda sita en la C/ Hibisco, nº. 14, de referencia catastral 7466509TF4276N0001PA con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.600 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 154/16 D./D<sup>a</sup>. FERRETERÍA Y SUMINISTROS MANOLITO S.L** con C.I.F./ N.I.F./ N.I.E. B72319106 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barbate, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de puerta en local sito en C/ Barbate, de referencia catastral (no aporta) con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 290 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 155/16 D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL ROSEL GARCÍA ZUMAQUERO** con C.I.F./ N.I.F./ N.I.E. 15441712H y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Norte, nº. 22, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de solería (17,50 m<sup>2</sup>) y dos ventanas existentes en vivienda sita en C/ Norte, nº. 22, de referencia catastral 7660707TF4276S0001ML, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 974,69 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 156/16 D./D<sup>a</sup>. D./D<sup>a</sup>. CRISTINA MARÍN RAMÍREZ** con C.I.F./ N.I.F./ N.I.E. 26.024.564H y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Ventolera, nº. 61, de esta localidad, licencia urbanística consistente en cambio de ubicación de acceso a local sito en la C/ Ventolera, nº. 61, (apertura de un nuevo hueco de entrada por C/ Monasterio del Cuervo y del cierre del actual acceso al local en C/ Ventolera) de referencia catastral 7660301TF4276S0002MB, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 680,81 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de tres meses y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses, *debiendo el nuevo hueco coincidir con el eje vertical de los huecos situados en plantas superiores*.

**Expte. 160/16 D./D<sup>a</sup>. CARMEN PÉREZ-BLANCO MUÑOZ** con C.I.F./ N.I.F./ N.I.E. 31180799K y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Del Castaño, nº. 15, de esta localidad, licencia urbanística consistente en limpieza de terreno y reconstrucción de muro de 1 m. de altura en la Ctra. Del Castaño, nº. 15, de referencia catastral 8059101TF4285N0001HZ, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.138,40 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**Expte. 164/16 D./D<sup>a</sup>. AZEEM ABBAS** con C.I.F./ N.I.F./ N.I.E. X6392610J y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Juan, nº. 9, de esta localidad, licencia urbanística consistente en adecuación de local (instalación contraincendios) en la C/ San Juan, 9, de referencia catastral (no aporta), con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 134,81 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

## **2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

**NO HAY.**

## **3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 19/16 de D. AZEEM ABBAS**, con N.I.E. X6392610J y domicilio en la C/ San Juan, nº. 9, solicitando licencia de apertura de una actividad destinada a BAR-RESTAURANTE KEBAB a ubicar en la c/ San Juan, nº.9.

Visto que con fecha 14-10-16, se solicitó Licencia de apertura de actividad para BAR-RESTAURANTE KEBAB.

Visto que con fecha 03-11-16, se emitió Informe favorable del Técnico municipal para el inicio del trámite de calificación ambiental de la actividad.

Visto acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 04-11-16, donde se inicia el trámite de calificación ambiental.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública correspondiente a dicho trámite de calificación ambiental sin que se hayan presentado alegaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó:

**1º.** Calificar favorablemente la actividad de BAR-RESTAURANTE KEBAB.

**2º.** Conceder licencia de Apertura de la actividad de BAR-RESTAURANTE KEBAB, sito en la C/ San Juan, nº. 9.

**Visto el expediente a nombre de D./D<sup>a</sup>. ANTONIO JESÚS PERALTA SALCEDO**, con N.I.F. 75.748.721S y domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Manuel Mateos Rico, Bajo, B, de esta localidad, solicitando licencia de ampliación de la actividad de Bar sito en C/ Monasterio del cuervo, que anteriormente se había destinado a almacén sito en C/ Cádiz, nº. 62.

Y vista la documentación presentada como ensayo acústico, Certificado Técnico justificando el cumplimiento de la normativa de aplicación, y en base al informe emitidos por el arquitecto municipal, el día 01/12/2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó CONCEDER la Ampliación de licencia de actividad de BAR.

## **4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

NO HAY.

## 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

## 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

**PUNTO 6º.1.-** Visto el estado procedimental en el cual se encuentra la obra, denominada “REASFALTADO DE LAS CALLES MONASTERIO DEL CUERVO, TAJO DE LAS FIGURAS, FERNÁNDEZ VIAGA, SAN SEBASTIÁN Y SAN ESTEBAN”, incluida en el Programa INVIERTE 2016.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2016, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y dado que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

- 1— N.º de registro de entrada: 4497. Empresa: TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONTRUCCIÓN S.L.
- 2— N.º de registro de entrada: 4528. Empresa: CONSTRUCCIONES PEPE ORTEGA S.L.
- 3— N.º de registro de entrada: 4534. Empresa: GESTION INMOBILIARIA LA JANDA S.L.
- 4— N.º de registro de entrada: 4544. Empresa: INUR, INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.
- 5—Nº de registro de entrada: 4547. Empresa: CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
- 6-Nº registro de entrada: 4552. Empresa: UNION EGEO SL
- 7- Nº de registro de entrada: 4557. Empresa: TORRES REVIRIEGO, S.L.
- 8- Nº de registro de entrada: 4570. Empresa: CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.

Examinadas las proposiciones presentadas, la mesa de contratación reunida el día 12 de diciembre de 2016 propone elevar al órgano de contratación la adjudicación de las obras a la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, por ser en su conjunto la oferta más ventajosa para esta entidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes de conformidad con el dictamen de la mesa de contratación acordó:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, el contrato por importe de 45000 € (IVA incluido) para la ejecución de la obra denominada “REASFALTADO DE LAS CALLES MONASTERIO DEL CUERVO, TAJO DE LAS FIGURAS, FERNÁNDEZ VIAGA, SAN SEBASTIÁN Y SAN ESTEBAN”, incluida en el Programa INVIERTE 2016. “por ser en su conjunto la oferta más favorable para el Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, licitador que ha obtenido mayor puntuación, para que presente en el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (1859,50 €).

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO:** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**6º.2.-** Visto el estado procedimental en el cual se encuentra la obra, denominada “REFORMA Y RENOVACIÓN DE PARQUES INFANTILES: PARQUE SECTOR SAU-6, SAU-2, PARQUE LAS CANTERAS Y PARQUE PLAZA GUTIÉRREZ MELLADO”, incluida en el Programa INVIERTE 2016.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2016, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y dado que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

- 1.- N.º de registro de entrada: 4495. Empresa: TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONTRUCCIÓN S.L.
- 2.- N.º de registro de entrada: 4532. Empresa: DIMO PARK. PARQUES INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO.
- 3.- N.º de registro de entrada: 4536. Empresa: GESTION INMOBILIARIA LA JANDA S.L.
- 4.- N.º de registro de entrada: 4541. Empresa: INUR, INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.
- 5.- N.º de registro de entrada: 4545. Empresa: ANDALUZA DE INSTALACIONES Y OBRAS S.A.
- 6.- N.º de registro de entrada: 4550. Empresa: UNION EGEO SL
- 7.- N.º de registro de entrada: 4560. Empresa: TORRES REVIRIEGO, S.L.
- 8.- N.º de registro de entrada: 4573. Empresa: GONZALO MORETA
- 9.- N.º de registro de entrada: 4581. Empresa: CAMILO PEREZ GAGO.

Examinadas las proposiciones presentadas, la mesa de contratación reunida el día 12 de diciembre de 2016 propone elevar al órgano de contratación la adjudicación de los trabajos a la empresa DIMO PARK. PARQUES INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO, por ser en su conjunto la oferta más ventajosa para esta entidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes de conformidad con el dictamen de la mesa de contratación acordó:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa DIMO PARK. PARQUES INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO, el contrato por importe de 16529,02 € más IVA 3471,08 €, total 20.000 € para la ejecución de la obra denominada “REFORMA Y RENOVACIÓN DE PARQUES INFANTILES: PARQUE SECTOR SAU-6, SAU-2, PARQUE LAS CANTERAS Y PARQUE PLAZA GUTIÉRREZ MELLADO”, incluida en el Programa INVIERTE 2016. “por ser en su conjunto la oferta más favorable para el Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Requerir a la empresa DIMO PARK. PARQUES INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO, licitador que ha obtenido mayor puntuación, para que presente en el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (826,45 €).

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO:** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**6º.3.-** Visto el estado procedimental en el cual se encuentra la obra, denominada “ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y RENOVACIÓN DE ACERADOS EN CALLES SENADO, NORTE, CONSTITUCIÓN Y CONGRESO”, incluida en el Programa INVIERTE 2016.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2016, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y dado que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

N.º de registro de entrada: 4494. Empresa: TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONTRUCCIÓN S.L.

N.º de registro de entrada: 4529. Empresa: CONSTRUCCIONES PEPE ORTEGA S.L.

N.º de registro de entrada: 4533. Empresa: GESTION INMOBILIARIA LA JANDA S.L.

N.º de registro de entrada: 4543. Empresa: INUR, INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.

Nº de registro de entrada: 4546. Empresa: ANDALUZA DE INSTALACIONES Y OBRAS, S.A.

Nº registro de entrada: 4551. Empresa: UNION EGEO SL

Nº de registro de entrada: 4559. Empresa: TORRES REVIRIEGO, S.L.

Examinadas las proposiciones presentadas, y produciéndose empate entre todas las empresas detalladas anteriormente, la mesa de contratación reunida el día 12 de diciembre de 2016, propone enviar escrito a las empresas, concediéndole de plazo hasta el 15 de diciembre para que presenten mejoras a fin de dirimir el empate.

Reunida la mesa de contratación el día 16 de diciembre, propone enviar las ofertas presentadas al arquitecto municipal a fin de que realice el correspondiente informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes y de conformidad con el informe del arquitecto municipal, acordó:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa TECNOQUALITY Servicio de la Construcción S.L, el contrato por importe de 30000 € (IVA incluido) para la ejecución de la obra denominada “ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y RENOVACIÓN DE ACERADOS EN CALLES SENADO, NORTE, CONSTITUCIÓN Y CONGRESO”, incluida en el Programa INVIERTE 2016 por ser en su conjunto la oferta más favorable para el Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Requerir a la empresa TECNOQUALITY Servicio de la Construcción S.L, licitador que ha obtenido mayor puntuación, para que presente en el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (1239,67 €).

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO:** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**6º.4.-** Visto el estado procedimental en el cual se encuentra la obra, denominada “REFORMA DE EDIFICIO DEL ANTIGUO PREESCOLAR DEL C.P TAJO DE LAS FIGURAS”, incluida en el Programa INVIERTE 2016.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2016, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y dado que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

N.º de registro de entrada: 4496. Empresa: TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONTRUCCIÓN S.L.

N.º de registro de entrada: 4530. Empresa: CONSTRUCCIONES PEPE ORTEGA S.L.

N.º de registro de entrada: 4535. Empresa: GESTION INMOBILIARIA LA JANDA S.L.

N.º de registro de entrada: 4542. Empresa: INUR, INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.

Nº registro de entrada: 4553. Empresa: UNION EGEO SL

Nº de registro de entrada: 4558. Empresa: TORRES REVIRIEGO, S.L.

Nº de registro de entrada: 4562. Empresa: CONSTRUCCIONES GUERRERO BARBERAN S.L.

Nº de registro de entrada: 4563: Empresa: PROMAPER S.L.

Examinadas las proposiciones presentadas, y produciéndose empate entre las empresas que se relacionan a continuación, la mesa de contratación reunida el día 12 de diciembre de 2016, propone enviar escrito concediendo de plazo hasta el 15 de diciembre para que presenten mejoras a fin de dirimir el empate.

- CONSTRUCCIONES PEPE ORTEGA S.L
- INUR INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L

- UNIÓN EGEO SL

- TORRES REVIRIEGO S.L

- PROMAPER S.L

Reunida la mesa de contratación el día 16 de diciembre, propone enviar las ofertas presentadas al arquitecto municipal a fin de que realice el correspondiente informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes y de conformidad con el informe del arquitecto municipal, acordó:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa PROMAPER S.L el contrato por importe de 20000 € (IVA incluido) para la ejecución de la obra denominada “REFORMA DE EDIFICIO DEL ANTIGUO PREESCOLAR DEL C.P TAJO DE LAS FIGURAS”, incluida en el Programa INVIERTE 2016 por ser en su conjunto la oferta más favorable para el Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Requerir a la empresa PROMAPER S.L, licitador que ha obtenido mayor puntuación, para que presente en el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (826,45 €).

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO:** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**6º.5.-** Vista la instancia presentada por **D./Dª. FRANCISCO JAVIER CRUZ BARBERÁN** con N.I.F.32.860.266M y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ ALMENDRO, Nº. 30-B, de esta localidad, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA4806BC a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2017 y posteriores.

**6º.6.-** Vista la instancia presentada por **D./Dª. FRANCISCO JAVIER CRUZ BARBERÁN** con N.I.F.32.860.266M y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ ALMENDRO, Nº. 30-B, de esta localidad, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA0320AX a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2017 y posteriores.

**6º.7.-** Visto el expediente nº. 20/16 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento de la actividad destinada a KIOSCO sito en la C/ Paseo de la Janda, s/n, de Dª. Francisca León León, a favor de **Dª. PETRONILA VIDAL DIEGO** con N.I.F. 52.922.620B y domicilio en Libreros, nº. 36, de la localidad de Vejer de la Frontera, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder dicha transmisión de titularidad de la licencia.

**6º.8.-** Visto el Presupuesto de NAVIDAD 2.016/17, presentado por el Delegado de Fiestas, que asciende a la Cantidad de trece mil trescientos veintiuno euros con dieciséis céntimos, (13.321,16 €), La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho presupuesto.

**6º.9.-** Visto el Presupuesto del BELÉN VIVIENTE 2.016, presentado por el Delegado de Fiestas, que asciende a la cantidad de novecientos cuarenta y dos euros, (942,00 €), La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho presupuesto.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera. SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**6º.10.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar las condiciones de trabajo para el año 2017 del personal de este ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA.**